



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia

Resolución de Gerencia de Servicios Comunes

N° 019-2023-GO-G-MSD

Uchumayo 11 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Expediente Técnico denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CUI 2601084, Según el REQUERIMIENTO N.º 079-2023-SGSC -MDU, de la Gerencia de Servicios Comunes, CARTA N.º 339-2023-SCEJ, del Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, CARTA N.º 251-2023-GSC-MDU, de la Gerencia de Servicios Comunes, Remisión de Expediente Técnico para su Evaluación, CARTA N.º 070-2023-TRER-MDU, Responsable de la Revisión de Expediente Técnico INFORME N.º 1866-2023-GSC-MDU, de la Gerencia de Servicios Comunes, HOJA DE COORDINACION N.º 45-2023-UF-GDU-MDU, Unidad Formuladora del Expediente Técnico, HOJA DE COORDINACION N.º 0385-2023-GSC/MDU, de la Gerencia de Servicios Comunes, Informe N.º 705-2023-MDU/GPP/WQH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgando la Disponibilidad Presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194 de la Constitución Política del estado, modificada por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma constitucional concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Indica: "Es una entidad del derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en asunto de su competencia"

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, organiza su espacio físico y uso del suelo, siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79 Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 " El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales obras similares.

Que según decreto Legislativo N.º 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.

Que según Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo al CARTA N.º 339-2023-SCEJ de fecha 16 octubre del del 2023 emitido por el responsable de la Elaboración del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** ING. ELVIS JUNIOR SALAZAR CASTRO, Remitido a la ING. NORMA ALICIA CABANA CHAVEZ,



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf.: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.: 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe





Gerente de Servicios Comunales, en el cual entrega el Expediente Técnico, de acuerdo a la **CARTA N.º 251-2023-GSC/MDU** de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales con Asunto Remisión de Expediente Técnico para su Evaluación, **ING. EDSON RAY TIPULA RODRIGUEZ**, según **CARTA N.º 070-2023-TRER-MDU**, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitida por el Evaluador con Asunto **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO**, Remitida a la **ING. NORMA ALICIA CABANA CHAVEZ**, Gerente de Servicios Comunales. Según el **INFORME N.º 1866-2023-GSC-MDU** de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales con asunto **REMISION DE INFORME DE CONSISTENCIA DE EXPEDIENTE TECNICO**, remitido al ECDN. **ELVID PEDRO VALDIVIA ZEVALLOS**, Unidad Formuladora y según **HOJA DE COORDINACION N.º 045-2023-UF-GOU-MDU**, de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por Unidad Formuladora, con asunto Remisión de Informe de Consistencia del Expediente Técnico. Por el monto ascendente a la suma de **S/ 4,777,964.82** (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82 /100 SOLES) El cual se ejecutara bajo la modalidad de **EJECUCION PRESUPUESTARIA ADMINISTRATIVA POR CONTRATA**, con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Que, conforme a la **CARTA N.º 070-2023-TRER-MDU**, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Evaluador **ING. EDSON RAY TIPULA RODRIGUEZ** con Asunto **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO**, Que, de acuerdo al **INFORME N.º 1866-2023-GSC-MDU** de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales con asunto **REMISION DE INFORME DE CONSISTENCIA DE EXPEDIENTE TECNICO**, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales **ING. NORMA ALICIA CABANA CHAVEZ**, y según **HOJA DE COORDINACION N.º 045-2023-UF-GOU-MDU**, de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por Unidad Formuladora, con asunto Remisión de Informe de Consistencia de Expediente Técnico y según la **HOJA DE COORDINACION N.º 0385-2023-GSC-MDU** Remitida al Gerente de Planificación y Presupuesto, **CPC. ALEXANDER LUIS ARENAS PUMA** en el que indica solicitar disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico, por el monto ascendente a la suma de **S/ 4,777,964.82** (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82 /100 SOLES) Las mismas que serán afectadas al Rubro N.º 018, Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación.

Que, de acuerdo al **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 705-2023-MDU/GPP/ALAP** de fecha 07 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto **CPC. ALEXANDER LUIS ARENAS PUMA**, remitido a la Gerente de Servicios Comunales **ING. NORMA ALICIA CABANA CHAVEZ** en donde otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico, Por el monto ascendente a la suma de **S/ 4,777,964.82** (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82 /100 SOLES), con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Por lo que, estando a la **Resolución de Alcaldía N.º 002-2023-MDU** de fecha 2 de enero del 2023 en su Artículo Quinto, desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la alcaldía en la Gerencia de Servicios Comunales:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2601084**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 4,777,964.82** (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82 /100 SOLES) con un plazo de ejecución de 135 días calendario, se ejecutarán bajo la modalidad de administración por contrata.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la entrega y el inicio de ejecución Expediente Técnico denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2601084**, la que se ejecutará conforme la modalidad y el plazo establecido en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de la ejecución de la presente Expediente Técnico de la actividad, la dirección y el control de la ejecución física y financiera, así como también de la elaboración del informe técnico y financiero final del trabajo ejecutado y la liquidación respectiva, siendo dichos profesionales responsables del cumplimiento de la presente resolución, del mismo modo, en el informe indicado deberán de indicar la aprobación y conformidad en forma clara dando el VºBº correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Alta Dirección, como demás unidades competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Norma Alicia Cabana Chavez
Ing. Norma Alicia Cabana Chavez
GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf.: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.: 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

